

SEÑORES

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ccto14ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D.

REFERENCIA: VERBAL

RADICADO: 08001315301420240014600

DEMANDANTE: HERNANDO MEZA ORTIZ, CESAR MEZA MERCADO, JORGE LOBELO, Y ARMANDO ZABALETA GALINDO.

DEMANDADOS: EPS SURAMERICANA, CLÍNICA PORTOAZUL S.A., Y JUAN FELIPE ARIAS BLANCO

LLAMADOS EN GARANTÍA: ALLIANZ SEGUROS S.A., EQUIDAD SEGUROS O.C. Y SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR

MARIA CONSTANZA ORTEGA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 52.021.575 de Bogotá, actuando en mi condición de Representante Legal de **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, sociedad comercial debidamente constituida e identificada con el NIT 860026182-5 conforme consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal que adjunto al presente, de manera respetuosa manifiesto a Usted que confiero **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** al abogado doctor **ALEXANDER GOMEZ PEREZ**, también mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Barranquilla, identificado con la cédula de ciudadanía número 1129.566.574 de Barranquilla y tarjeta Profesional 185.144 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre de la sociedad que represento ejerza dentro del presente proceso la defensa de nuestros legítimos intereses.

En ejercicio del presente poder y conforme al artículo 77 del Código General del Proceso, el abogado **ALEXANDER GOMEZ PEREZ**, está facultado para notificarse, conciliar, transigir, desistir, recibir, sustituir, reasumir y en general para adelantar cualquier diligencia que sea necesaria para dar fiel cumplimiento al presente mandato en defensa de nuestros derechos.

El presente escrito se presume auténtico del suscrito remitente en la forma prevista por el artículo 244 del C.G.P., y cuya remisión electrónica se encuentra autorizada para su incorporación al expediente.

NOTIFICACIONES ELECTRONICAS

El apoderado designado recibirá notificaciones en el siguiente e-mail: agp@ompabogados.com y la sociedad poderdante que represento recibe notificaciones al buzón de notificaciones judiciales del siguiente e-mail: notificacionesjudiciales@allianz.co

Del Señor Juez, respetuosamente, otorgo,



MARIA CONSTANZA ORTEGA

C.C. No. 52.021.575 de Bogotá.

Representante Legal ALLIANZ SEGUROS S.A.

Acepto,



ALEXANDER GOMEZ PEREZ

C.C. No. 1129.566.574 de Barranquilla

T.P. No. 185.144 del C.S.J.

agp@ompabogados.com